



Informe Secretarial: 14 de julio 2021, Señor Juez, pasó a usted el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado, dado que desconoce lugar de notificación del señor **URIEL DE JESUS RAMIREZ AGUDELO**. Sírvase proveer.

RICARDO PIZARRO URIBE
SECRETARIO

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 08-549-40-89-001-2020-00040-00
Ejecutante: DANIEL ALONSO CASTRO SERNA
Ejecutado URIEL DE JESÚS RAMÍREZ AGUDELO

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, así como la solicitud de emplazamiento presentada por activa en la cual manifiesta desconocer el lugar en el cual puede ser citado el demandado, el Despacho, al encontrar colmados los presupuestos exigidos por el artículo 293 del CGP, dispone emplazar al ciudadano **URIEL DE JESÚS RAMÍREZ AGUDELO**, identificado con la c.c. No. 70.694.195, lo cual se hará en la forma indicada por el artículo 108 de la misma obra, en consonancia con las prescripciones del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, y se le designará Curador ad Litem, con quien se seguirá el proceso.

Tener sin efectos la actuación de secretaría consistente en la publicación de emplazamiento desplegada en el sistema TYBA, al adelantarse sin la orden previa del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e45191ca217c1369f6580bdc1cbab1d7c5dcbf1a7a189b07030d3e2f9ac533b**

Documento generado en 15/07/2021 05:03:44 p. m.